

## DICTAMEN DE ACREDITACIÓN Nº 328

# Rechaza Recurso de Reconsideración presentado por la Universidad Los Leones para la Carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales

En base a lo acordado en la sexagésima segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha **06 de mayo de 2013**, la Agencia dictaminó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales** presentado por la **Universidad Los Leones**; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos; el recurso de reconsideración presentado por la Institución en contra del Dictamen de Acreditación N° 300 y los antecedentes analizados en la sexagésima segunda, de 06 de mayo de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- Que por medio del Dictamen de Acreditación Nº 300 de fecha 19 de diciembre de 2012, la agencia AcreditAcción no acreditó a la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Los Leones.
- 2. Que con fecha 22 de marzo de 2013 la **Universidad Los Leones** interpuso, dentro del plazo, un recurso de reconsideración en contra del Dictamen Nº 300, antes citado.
- 3. Asimismo la Institución incorporó al recurso interpuesto, diversos antecedentes a modo de evidencias y respaldo de las consideraciones en que funda su reconsideración.
- 4. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia los documentos y antecedentes relacionados con el recurso de reconsideración antes mencionado, para conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.



5. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su sesión Nº 62, del 06 de mayo de 2013

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el recurso de reconsideración de la **Universidad Los Leones** ha sido interpuesto dentro de los plazos establecidos en el Anexo del Contrato Nº 108, Orgánica, Procedimientos, Criterios y Regulación.
- 2. Que la **Universidad Los Leones** ha solicitado al Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Educación de la agencia que se modifique el Dictamen de Acreditación Nº 300, en el sentido de otorgar la acreditación a la carrera.
- 3. Que en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos del Dictamen Nº 300:
  - i) "..."No existe evidencia clara de que el perfil de egreso se ajusta al modelo educativo"
  - ii) "...No se observa articulación entre Perfil de Egreso y Plan de estudio".
  - iii) "...No se recoge cabalmente el desarrollo disciplinario en las áreas pedagógicas relacionadas con la Historia, la Geografía y la Formación Ciudadana".
  - iv) "...No hay evidencias de acciones específicas (eficientes) que tiendan al menos a mitigar los actuales niveles de reprobación y deserción de la carrera".
  - v) "...la Escuela de Educación no cuenta, igualmente, con políticas o criterios claros de vinculación con el medio laboral. Tampoco hay evidencias de actividades ya sea de investigación o prestación de servicios"
  - vi) "...La infraestructura e instalaciones no se condice con las necesidades del proceso formativo de los estudiantes. La biblioteca, por su parte, no posee los espacios físicos apropiados ni dispone de la bibliografía suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los alumnos".
  - vii) "...No existe evidencia de mecanismos formales que permitan evaluar el logro de los propósitos definidos, de acuerdo al estado de avance del Plan de Estudio, o que garanticen consistencia entre el Plan de Estudio, los propósitos de la unidad y los resultados que obtienen los estudiantes".



- 4. Que respecto de los juicios anteriores, la **Universidad Los Leones** solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación:
  - i) "Esta afirmación no se entiende cuando se ha argumentado y mostrado la correspondencia del Perfil de Egreso con el Modelo Educativo. La Carrera se adscribe a las orientaciones generales del Modelo Educativo de la Universidad los Leones, (Ver páginas 18 y siguientes del Informe de Autoevaluación). Los componentes del Modelo Educativo de la Universidad tienen su correlato específico con las acciones académicas, técnicas y administrativas de la Carrera.
    - A continuación se presenta, en un esquema, el ajuste que existe entre el Modelo Educativo Institucional y las definiciones académicas y curriculares de la Carrera:..."
  - ii) "Los procesos de articulación entre Perfil de Egreso y Plan de Estudio se definen por la correspondencia que se da entre ellos, esto significa que cada una de las asignaturas del Plan de Estudios tributa de manera específica al logro de cada una de las competencias del Perfil de Egreso.
    - En la página 59, Cuadro N° 7, del Informe de Autoevaluación del Proyecto de la Carrera se presenta una Matriz en la que se señala en forma explícita la tributación de cada asignatura con el Perfil de Egreso que reiteramos a continuación:..."
  - iii) "La Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Los Leones se ha propuesto, inicialmente, dos objetivos. El primero de ellos es formar profesores de Educación Media conocedores de lo disciplinario, críticos en lo intelectual y practicantes de una pedagogía activa, en términos actuales, con buen manejo pedagógico de los contenidos. Este objetivo concuerda con estudios realizados por la Universidad de Barcelona, que plantean las habilidades más importantes que han de tener los egresados de educación en el área de Historia: conocer los diferentes procesos históricos, reconocer a sus principales actores con sus respectivos aportes e identificar los espacios en los que ocurren. Pero a diferencia de la formación tradicional, la formación actual de los futuros docentes no gira en torno a la memorización de los datos relativos al tiempo y al espacio, sino más bien lo hace buscando la comprensión profunda de procesos, el trabajo analógico, el razonamiento moral etc. Estas orientaciones se ajustan a lo sostenido por el MINEDUC en cuanto a señalar que importantes debilidades en la formación de profesores y de su manejo curricular están referidas, precisamente, al manejo pedagógico de los contenidos. El segundo objetivo que se ha fijado la carrera, es formar profesionales de la educación con vocación, conscientes de las problemáticas sociales (especialmente en el área de la educación, donde los bajos índices de Educación Básica y Media están altamente asociados a los contextos sociales de los



estudiantes), comprometidos con el aseguramiento de la calidad educativa y responsables de su labor formativa."

- iv) "Este es uno de los principales problemas y desafíos de la carrera y, por tanto, se encuentra entre las prioridades institucionales. No obstante compartir esta preocupación, un análisis ponderado del problema no debe perder de vista que la retención, en gran medida, se "explica" (estadísticamente) por en nivel socioeconómico de los estudiantes. Sin embargo y a pesar de ello, la Universidad ha emprendido un conjunto de acciones que pasamos a describir:..."
- v) "Tal como lo expresa la documentación referente a la acreditación de carreras de la propia agencia, sus parámetros han de ponderarse en relación al estadio de desarrollo de cada carrera. En este caso, se trata de una carrera con dos años de existencia y sin egresados. Por esta razón, para la carrera en comento lo más importante de la Vinculación con el Medio son las Prácticas de los distintos niveles. Al respecto, la Carrera, tal como se evidenció en la visita de los pares evaluadores, mantiene Convenios de Colaboración con más de 5 establecimientos Educacionales.

Respecto de la Investigación y la Oferta de Servicios a terceros, la política de consolidación institucional expresa la necesidad de enfatizar, en una primera etapa, la dimensión de la Docencia, por sobre la Investigación y la extensión. No obstante se ha realizado un Seminario Internacional sobre Historia del Pensamiento y un programa de conferencias."

vi) "La Universidad Los Leones funciona a partir de Marzo del año 2013 en un nuevo edificio ubicado en de Zenteno 234. De este modo se pasa de una superficie construida de 2815,62 m² edificados a 7780 m². Tanto la calidad constructiva como los diferentes espacios con que cuenta esta nueva instalación lo hacen alcanzar un estándar de infraestructura óptimo para un servicio educacional. Entre los espacios de uso general más importantes se cuenta con: Casino de 232 m², Biblioteca de 300 m², Sala de conferencia de 100 m² de alto equipamiento, Cuatro laboratorios de computación con un total de 180 m² y 130 equipos, Sala de espejo 82 m², Salas de uso especial (de dibujo, escultura, pintura, espejo, debate, simulación de juicio etc.).

La implementación de esta nueva infraestructura resultó de un proceso de análisis de cada currículum, de sus necesidades de desarrollo y las proyecciones de matrícula y retención (Ver en anexo Planos de nuevas instalaciones). De este modo, la afirmación referida a las condiciones de infraestructura está, al presente, plenamente satisfechas. En cuanto a la bibliografía de la carrera, ésta se ha ido adquiriendo conforme se avanza en un currículum que se dicta por vez primera, cumpliéndose con las exigencias propias de cada curso".



- vii) La Universidad Los Leones dispone de un completo Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Este se divide en tres áreas de análisis: Gestión estratégico institucional; Gestión administrativo-financiera y Gestión docente (Se adjunta en anexos documento Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). El área de Gestión docente incluye un conjunto de procesos, los que se han ido poniendo en práctica a medida que los estudiantes avanzan curricularmente y la Universidad va alcanzando mayores niveles de desarrollo. Entre estos se destacan los siguientes:
  - -Evaluación de Perfiles de Egreso
  - -Admisión: cumplimiento de requisitos de admisión, análisis del perfil de ingreso de los estudiantes, evaluación de competencias y habilidades para el aprendizaje.
  - -Aplicación del Modelo Educativo.
  - -Currículum.
  - -Metodologías de enseñanza.
  - -Sistemas de evaluación.
  - -Seguimiento de cohortes y rendimiento académico.
  - -Dotación académica (sistemas de selección y evaluación docente).
  - -Recursos para la enseñanza: (encuestas de satisfacción, cumplimiento de indicadores).

#### **RESUELVE:**

A partir del análisis de los argumentos presentados por la **Universidad Los Leones** en su recurso de reconsideración, el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Educación considera que no proporcionan antecedentes ni evidencias suficientes para modificar las conclusiones del Dictamen Nº 300.

En lo principal, el Consejo resuelve modificar o ratificar su juicio, según el caso, como se indica a continuación:

- i) La argumentación de la institución da cuenta de cómo el perfil general del egresado de la Universidad Los Leones se ajusta al modelo educativo, pero no responde respecto del perfil de egreso de la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales, subsistiendo así la falencia indicada.
- ii) Respecto de la articulación entre el perfil de egreso y el plan de estudio, el Consejo acepta la argumentación y respaldo aportado en el Recurso.



- iii) A la luz de los nuevos antecedentes presentados, el Consejo concluye que se recoge cabalmente el desarrollo disciplinario en las áreas pedagógicas relacionadas con la Historia, la Geografía y la Formación Ciudadana.
- iv) No obstante que la institución ha implementado algunas acciones remediales tendientes a paliar inadecuados resultados en la efectividad docente, ello no se refleja en las tasas de retención y otras.
- v) Si bien es cierto que se cuenta con convenios para las prácticas profesionales de los alumnos, lo que constituye un elemento en el ámbito del criterio de Vinculación con el Medio, ello no responde cabalmente al criterio de análisis en cuanto a que éste debiera expresarse mediante actividades actuales y proyectadas formalmente en el ámbito de la investigación, la extensión y los servicios, considerando los desafíos del sistema educacional y del entorno relevante a la unidad que administra la carrera.
- vi) El Consejo valora la intención de la universidad para ser compleja y con propósitos de excelencia. Sin embargo, el Recurso presentado no se acompaña de evidencia suficiente y formal que permita sostener la ocupación y permanencia en el inmueble ubicado en Zenteno 234. Por su parte, no se provee evidencia de que el recurso bibliográfico era suficiente, al momento de la visita, para cubrir las necesidades de los alumnos y los programas. La declaración de mejorar esta situación en el futuro no está acompañada de antecedentes o respaldos en este sentido.
- vii) Aun cuando se dispone de un documento denominado "Sistema de Aseguramiento de la Calidad", no se aportan evidencias que demuestren que efectivamente se realice el monitoreo del proceso y logro de los propósitos definidos por la unidad y la carrera, y que tiendan a garantizar la consistencia tales propósitos con el plan de estudio y los resultados que obtienen los estudiantes

El Consejo enfatiza la importancia de revisar las observaciones planteadas en el Dictamen Nº 300, especialmente aquellas asociadas a la Dimensión 1.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia rechaza el recurso de reconsideración presentado por la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Los Leones, y en consecuencia acuerda mantener la no acreditación de la carrera.



En el plazo de dos (2) años, la Carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales, de la Universidad Los Leones deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del término de vigencia de este Dictamen, en el cual deberán considerarse especialmente las observaciones y recomendaciones señaladas en los dictámenes números 300 y 328.

MOISÉS SILVA TRIVÃO

DIRECCION ACADEMICA

EDITAC

Director Académico de AcreditAcción

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ-SÁEZ DIRECCION Director Ejecutivo y Representante Legal de Acredit Acción